

← Secretaría Permanente de la Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.

Art. 3.º La Sección de Cooperación Turística Internacional tiene la misión de asesoramiento y ejecución en materias de convenios, cooperación y asistencia técnica a otros países en el campo turístico y las relaciones con los organismos y oficinas nacionales de turismo de otros países. Esta Sección tendrá a su cargo la gestión administrativa de las becas y ayudas a extranjeros para la realización de estudios y prácticas turísticas.

Dependen de esta Sección los siguientes Negociados:

- Negociado primero: Convenios Internacionales y Comisiones Mixtas.
- Negociado segundo: Asistencia Técnica.

Art. 4.º Directamente dependiente del Director de Relaciones Turísticas Internacionales, se crea una Secretaría Administrativa, encargada de los Asuntos Generales, de la Documentación y Coordinación del Servicio. Esta unidad tendrá categoría funcional de Negociado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Dentro de la estructura orgánica de la Subdirección General de Promoción del Turismo, fijada en el artículo 10 de la Orden de 31 de enero de 1975, queda suprimida la Sección de Acción Exterior, con sus correspondientes Negociados, cuyas funciones se integran en el Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1992/1975, de 24 de julio.

Segunda.—La presente Orden ministerial, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», deroga cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Ordenación del Turismo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25967 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Rafael Fabra Carpi, Notario de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Rafael Fabra Carpi, Notario de Tarrasa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

25968 DECRETO 3261/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Manuel Bellver Pérez.

En uso de la facultad que me confiere el artículo veintisiete de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino, de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, modificada por la de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la misma, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Manuel Bellver Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

25969 DECRETO 3262/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Félix Ruz Bergamín.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Félix Ruz Bergamín, cesando en la situación transitoria establecida por el Decreto número cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

25970 DECRETO 3263/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Joaquín Calvo Sotelo y Camina.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Joaquín Calvo Sotelo y Camina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

25971 DECRETO 3264/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino a don Jesús Posada Cacho.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley ochenta y siete/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino a don Jesús Posada Cacho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA